

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

GRAL. ZARAGOZA		
Planilla 25 Consejeros		
#	Nombre	Propietario/ Suplente
1	SERVANDO MARTÍNEZ TORRES	Propietario
1	VALDEMAR REYNA RAMÍREZ	Suplente
2	SAMUEL ALEMÁN GUZMÁN	Propietario
2	FRANCISCO CASTILLO CORTES	Suplente
3	SERVANDO GALINDO GARCÍA	Propietario
3	AGAPITO GALLEGOS QUIÑONEZ	Suplente
4	JOSÉ GUADALUPE PÉREZ AMAYA	Propietaria
4	ATANACIO GALLEGOS ESCOBEDO	Suplente
5	GABRIEL SÁNCHEZ LUGO	Propietario
5	AMNER MEDELLÍN MEDELLÍN	Suplente
6	BERNARDO HERNÁNDEZ CASTILLEJA	Propietaria
6	VÍCTOR FELIPE TORRES GALLEGOS	Suplente
7	BARTOLO ALEMÁN HERNÁNDEZ	Propietario
7	MARTIN CASTILLO ROJAS	Suplente
8	JUAN CARLOS MEDELLÍN ÁVILA	Propietario
8	REYNARIO SAUCEDA JARAMILLO	Suplente
9	JOSÉ FRANCISCO LUNA RÍOS	Propietario
9	URIEL ISAÍ RODRÍGUEZ MEDELLÍN	Suplente
10	GÉNESIS EMANUEL ALEMÁN CANTÚ	Propietario
10	ELEUTERIO GALLEGO CAMACHO	Suplente
11	ALDO LUNA RODRÍGUEZ	Propietario
11	CARLOS ENRIQUE TORRES SOTO	Suplente
12	ERIK GUADALUPE PÉREZ GALLEGOS	Propietario
12	DELFINO TORRES SOTO	Suplente
13	CARMEN CASTILLO LÓPEZ	Propietario
13	GRISELDA CASTILLO MARTÍNEZ	Suplente

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

14	LORENA CASTILLO ÁVILA	Propietario
14	JUANA LÓPEZ SAUCEDA	Suplente
15	ENEDELIA AMAYA MALDONADO	Propietario
15	MARÍA ELIDA ALEMÁN GUZMÁN	Suplente
16	NINFA ÁVILA MEDELLÍN	Propietario
16	MA ELIDA REYNA LIMAS	Suplente
17	MARTHA ELVA RAMÍREZ MEDELLÍN	Propietario
17	FLOR IDALIA HERNÁNDEZ GALLEGOS	Suplente
18	MA. NATO PÉREZ TORRES	Propietario
18	KARINA JAZMÍN LÓPEZ MEDELLÍN	Suplente
19	OFELIA CORTES GARCÍA	Propietario
19	MANUELA MARTÍNEZ CORTES	Suplente
20	GRACIELA CASTILLEJA MEDELLÍN	Propietario
20	EVA MARTÍNEZ GALLEGOS	Suplente
21	HERMELINDA PÉREZ ALVARADO	Propietario
21	KENYA YOSDEL LÓPEZ SILGUERO	Suplente
22	ELSA JANETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Propietario
22	MAYRA GUILLERMINA HERNÁNDEZ LUGO	Suplente
23	MELINA ANAHÍ MEDELLÍN RAMÍREZ	Propietario
23	RUTH NANCY ALEMÁN CANTÚ	Suplente
24	HILDA LETICIA RAYOS GONZÁLEZ	Propietario
24	NINFA LAURA GALLEGOS GALLEGOS	Suplente
25	DOMINGA TORRES AMAYA	Propietario
25	LIZETH ISMERAI AMAYA ALEMÁN	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **11 horas con 6 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **25** mencionados, y suplentes los otros **25**.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

- d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.
- VI.** Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico